

Informe anual sobre la implementación del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción e Infracciones Conexas (PPR)

1. OBJETIVO

Evaluación anual de la aplicación del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción e Infracciones Conexas (PPR).

El objetivo es cuantificar el grado de implantación del Sistema de Control del Programa de Cumplimiento Normativo, concretamente la cuantificación del grado de implantación de las medidas preventivas y correctoras identificadas en el PPR en JP Sá Couto, S.A. (en adelante JP Sá Couto).

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En mayo de 2022, JP Sá Couto puso en marcha un Plan de Cumplimiento Normativo, con el objetivo de prevenir los riesgos de corrupción e infracciones conexas, que comprende un marco integral que conforma el Sistema de Gestión de Prevención de la Corrupción, en línea con los demás Sistemas de Gestión que regulan la actividad de JP Sá Couto.

Se estudió la implementación del Plan de Cumplimiento Normativo con el fin de identificar mejor los riesgos de corrupción e infracciones conexas, y las acciones necesarias para su mitigación.

El Programa de Cumplimiento Normativo de JP Sá Couto comprende el PPR de JP Sá Couto, el Código de Conducta, acciones de formación para empleados y directivos, y un robusto sistema de control interno

También se implementó un canal interno de denuncias, debidamente divulgado a todos los empleados, con el fin de brindar una forma segura de presentar denuncias.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL PPR

El PPR identifica, analiza y clasifica los riesgos de corrupción e infracciones conexas a los que está expuesta JP Sá Couto, indicando las medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos.

Este PPR, luego de ser aprobado por la Junta Directiva, fue publicado en el sitio web de JP Sá Couto en https://www.groupjp.com/files/ws_editorials/1_PPR_S_Couto_RevFinal_3.pdf y comunicado a todos los empleados a través de comunicación interna.

El PPR no identifica situaciones de máximo riesgo, debido a la actividad de JP Sá Couto, y se considera que los controles aplicados a cada área de riesgo mitigan adecuadamente los riesgos identificados.

El PPR será revisado en 2025, o cuando sea justificable, de acuerdo con lo descrito en el mismo, en el capítulo "Ejecución, Publicidad y Revisión del Plan".

En cuanto a los controles indicados, a continuación se relacionan los relativos específicamente al Programa de Cumplimiento Normativo, refiriéndose a cada punto su grado de implantación o la previsión prevista de su implantación.

Los controles enumerados que ya estaban en vigor en virtud de certificaciones anteriores, o que se consideraban derivados de la organización interna normal de JP Sá Couto, no se reflejan aquí.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

JP Sá Couto adoptó un Código de Conducta que establece el conjunto de principios, valores y reglas de actuación para todos los directivos y trabajadores en materia de ética profesional, con el fin de divulgar a todas las partes que se relacionan con la Organización, y una Política Anticorrupción que debe servir como guía para el ejercicio de la actividad de JP Sá Couto, así como para realizar negocios de manera ética, honesta y transparente, exigiendo a todas las partes que se relacionan con JP Sá Couto el cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable, concretamente para la lucha contra la corrupción y las infracciones conexas.

El código de conducta fue comunicado a los empleados en noviembre de 2022, a través de comunicación interna y publicado en el sitio web de JP Sá Couto, y está accesible en https://www.groupjp.com/files/ws_editorials/Codigo_conducta_2022_pt_1.pdf, asegurando así que todos los interesados están obligados a cumplirla.

5. PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

A la fecha, debido a la reciente implementación del Programa de Cumplimiento Normativo, aún no se han realizado las auditorías internas del Sistema de Gestión de Prevención de la Corrupción.

6. CANALES DE DENUNCIA

En octubre de 2022 se implementó un canal de denuncia interno, que garantiza la confidencialidad o anonimato del denunciante, así como la seguridad de los datos ingresados en la plataforma, la cual se encuentra certificada bajo la norma ISO 27001. Los operadores/gerentes de la plataforma y el equipo de investigación recibieron capacitación sobre cómo manejar las quejas de acuerdo con el RGPD.

Se han establecido mecanismos para evitar represalias contra los denunciantes, y se prevé que la sanción en que incurran quienes practiquen actos de represalia pueda dar lugar al despido sin derecho a compensación o indemnización, habiendo elaborado una Política Interna de Denuncias, también disponible en la página web https://www.groupjp.com/files/ws_editorials/33_jpgroup_Poltica_de_Denncias_Internas_RevMC_V1.pdf.

Se capacitó a los empleados sobre los requisitos de denuncia, reporte de denunciantes y manejo de canales de denuncia al momento de implementar el canal interno.

7. FORMACIÓN PARA EMPLEADOS INTERNOS Y DIRECTIVOS

Debido a la necesidad de crear una barrera ética, fundamentada en la concientización de nuestros colaboradores y titulares de cargos clave en el tema de la corrupción, se diseñó un programa de capacitación, en dos vertientes (gerentes y colaboradores), con el fin de posibilitar la detección oportuna y mitigación de transgresiones.

A la fecha se ha impartido 1 sesión de capacitación a los colaboradores, con una duración de 90 minutos, enfocada en el tema de corrupción e infracciones conexas, para que nuestros colaboradores puedan identificar mejor las situaciones de riesgo y la conducta adecuada para responder a estas situaciones. La capacitación impartida también se centró en el tema de admisibilidad de denuncias y el concepto de buena fe, conductas a denunciar, mecanismos internos de protección de denunciadores, mecanismos internos antirrepresalias, denuncias de mala fe marcada, así como sobre seguridad de datos y resiliencia de el canal de denuncia interno.

También se brindó capacitación a los gerentes, enfocándose con mayor detalle en las prácticas de corrupción e infracciones conexas y las políticas y procedimientos implantados internamente y el funcionamiento de los canales de denuncia como herramienta del Sistema de Gestión de Prevención de la Corrupción, con una duración de 150 minutos.

En este primer año de implementación del Programa de Cumplimiento Normativo, el 82% de los trabajadores del universo JP Group recibieron capacitación interna sobre prevención de la corrupción y canales de denuncia y el 100% de los gerentes, incluyendo Administración y cargos considerados de mayor relevancia en relación con este tema, recibieron capacitación adecuada a su nivel de exposición a riesgos de corrupción.

A futuro, el plan de formación sobre los contenidos descritos anteriormente prevé formación para empleados y formación para directivos, con una periodicidad de 2 en 2 años. También se brindará capacitación dos veces al año a los nuevos empleados. La formación para la acogida de nuevos empleados contiene disposiciones específicas sobre los puntos enumerados anteriormente en la formación de los empleados.

8. SEGUIMIENTO DE RIESGOS DE TERCEROS

Desde la puesta en marcha del Programa de Cumplimiento Normativo se han implantado de forma efectiva procedimientos de evaluación previa del riesgo de Terceros, no obstante, debido a la reciente puesta en marcha del Programa de Cumplimiento Normativo, el porcentaje de proveedores sujetos al cuestionario de evaluación sigue siendo del 0%.

Nuevos proveedores se comprometen con lo dispuesto en el documento del Código de Conducta y en la Política de Prevención de la Corrupción e Infracciones Conexas de JP Sá Couto, desde el proceso de apertura de proveedores.

Está previsto un seguimiento efectivo del riesgo de terceros, mediante la cumplimentación del formulario de calificación de proveedores (Procedimiento de Evaluación Previa de Riesgos de Terceros) y la auditoría a los principales proveedores para el año 2024.

9. EVALUACIÓN DE KPIS Y MEDIDAS ASOCIADAS

JP Sá Couto adoptó un sistema de métricas asociadas al sistema de control interno para combatir y prevenir la corrupción y las infracciones relacionadas. Estos indicadores fueron especialmente diseñados con el fin de monitorear la evolución y desempeño del Programa de Cumplimiento Normativo.

En el año de implementación, de julio de 2022 a octubre de 2023, se eligieron 29 indicadores, de acuerdo con el documento 5.1_jp.group_indicadores_SG_RGPC.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- PPR - Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción e Infracciones Conexas [versión mayo 2022].
- Código de Conducta.
- Política Anticorrupción.
- Procedimiento de preevaluación de terceros.
- Procesos que forman parte del Sistema de Gestión de Prevención de la Corrupción (Actas de nombramiento del Oficial de Cumplimiento Normativo, Manual de Métodos y Procedimientos, Política Anticorrupción, Medición de la efectividad de los programas anticorrupción, Indicadores).

11. CONCLUSIONES

Este informe tuvo en cuenta información interna de libre acceso y la reciente implementación del PPR.

El PPR ha sido acompañado y monitoreado, con base en indicadores especialmente estructurados para este proceso, tratando de optimizar la gestión del riesgo de corrupción e infracciones conexas. El PPR deberá revisarse en su debido momento cuando surja la necesidad, o, en todo caso, en 2025.

Matosinhos, 03/04/2023